

Radicación: Nº 0421-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Maria Mercedes Triviño
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

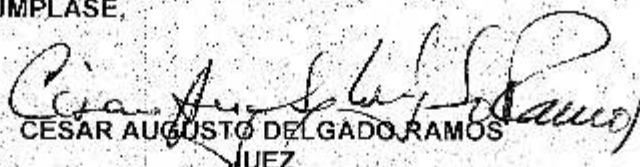
Ibagué, Ocho (8) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 421-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA MERCEDES TRIVIÑO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de MARIA MERCEDES TRIVIÑO contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, se advierte, que la señora MARIA MERCEDES TRIVIÑO otorga poder para actuar en nombre propio y en representación de su hijo especial HESNEYDER ALFREDO LEON TRIVIÑO, sin embargo, no se aporta registro civil de nacimiento del mencionado señor ni documento idóneo que haya declarado su condición de incapaz.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amhalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué